



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1720

ARMENIA 23 DE DICIEMBRE DE 2014

PAG 1

CONTENIDO

RESOLUCIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL

(Pág. 2)



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 480 DE 2014**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión extraordinaria del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL NISA BULEVAR", realizada el día 24 de septiembre del 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL NISA BULEVAR" elegida en reunión extraordinaria del Consejo de Administración, realizada el día 24 de septiembre del 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL NISA BULEVAR" se encuentra ubicado en la carrera 19 No 1 N -- 00 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 345.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL NISA BULEVAR" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del acta de reunión extraordinaria del Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL NISA BULEVAR" realizada el día 24 de septiembre de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aporta

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora BEATRIZ ESCOBAR TRUJILLO Como Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL NISA BULEVAR" según fuera elegida en reunión extraordinaria del Consejo de Administración celebrada el día 24 de septiembre del 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 480 DE 2014

Dada en Armenia, Quindío, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil Catorce (2014).

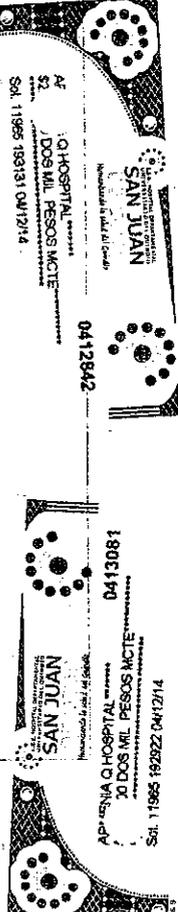
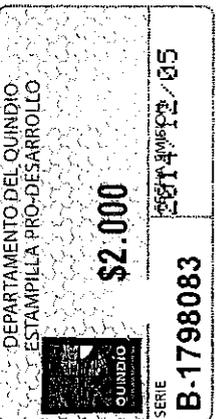
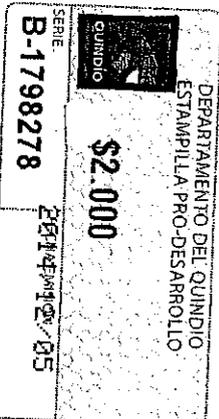
NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).
Proyectó/ Elaboró: Carlos I.L.L.

NOTIFICACION PERSONAL

En fecha 16-12-14 de 2014
personalmente al Señor Beatriz Escobar Trujillo
mayor de edad, identificado 41902.310 Au
al tenenido de Resolución 480 / 5-11-14
Registro Acta -> Elección Administ
contra el cual proceden los recursos de _____
y de _____
de los que podrá hacerse uso por escrito
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.
NOTIFICADO Beatriz Escobar
NOTIFICADOS Paule Di. Gonzalez





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 443 DE 2014**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"EDIFICIO CLÍNICA CENTRAL DEL QUINDÍO"**, realizada el día 20 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"EDIFICIO CLÍNICA CENTRAL DEL QUINDÍO"**, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 20 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Revisor Fiscal del **"EDIFICIO CLÍNICA CENTRAL DEL QUINDÍO"**, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 20 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que el **"EDIFICIO CLÍNICA CENTRAL DEL QUINDÍO"**, se encuentra ubicado en la Carrera 13 No. 1N-35 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **277**.
- e) Que el **"EDIFICIO CLÍNICA CENTRAL DEL QUINDÍO"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"EDIFICIO CLÍNICA CENTRAL DEL QUINDÍO"**, realizada el día 20 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"EDIFICIO CLÍNICA CENTRAL DEL QUINDÍO"**, elegidos en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 20 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.

| | |
|---------|-----------------------|
| Doctora | MARÍA BERNARDA GÁFARO |
| Doctor | ADONIRAN CORREAL |
| Doctor | JAIRO CEBALLOS |
| Doctor | LUIS AUGUSTO VEGA |
| Doctor | LEONARDO TORO Z. |

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese nombramiento del Revisor Fiscal del **"EDIFICIO CLÍNICA CENTRAL DEL QUINDÍO"**, señor **VICTOR MÁNUEL PINTO**; elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 20 de Marzo de 2014, según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 443 DE 2014

-2-

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ-LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$1.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 10 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
Proyectó/Elaboró: Luz Esther Durán R.
Revisó: Ricardo Arturo R.L.

NOTIFICACION PERSONAL

Fecha: 19 noviembre 2014

Personalmente al Señor Paola Obando Rúa

mayor de edad, identificado # 41 941 088 de Armenia

al contenido de Resolución No 443/14

Decreto - Elección Consejo - Dev. fiscal

contra el cual proceden los recursos de _____ ante _____ y de _____

ante _____ de los que podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

NOTIFICADO Paola Obando Rúa

NOTIFICADOR [Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 459 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "CENTRO COMERCIAL BAMBUSA PLAZA" elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del "CENTRO COMERCIAL BAMBUSA PLAZA" elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la revisora fiscal del "CENTRO COMERCIAL BAMBUSA PLAZA" elegida en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios, realizada el día 26 de marzo de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- d) Que el "CENTRO COMERCIAL BAMBUSA PLAZA" se encuentra ubicado en la Carrera 19 N° 18 A No 130 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No 630.
- e) Que el "CENTRO COMERCIAL BAMBUSA PLAZA" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "CENTRO COMERCIAL BAMBUSA PLAZA" según fuera elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios realizada el día 26 de marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

| | |
|-------------|------------------------|
| PRESIDENTE: | ALFONSO DE LOS RIOS |
| SECRETARIA: | CLAUDIA SUAREZ TABARES |
| TESORERO: | DARIO ÁLVAREZ |



MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 459 DE 2014

ARTICULO SEGUNDO: ordenar el registro del comité de convivencia del "CENTRO COMERCIAL BAMBUSA PLAZA" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 26 de marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

LORENA PEÑA
NANCY RAMIREZ
ANGEE GÁLVEZ DILYN YORDLEY

ARTÍCULO TERCERO: ordenar el registro de la señora, PAOLA ANDREA AGUILAR GIRALDO como revisora fiscal del "CENTRO COMERCIAL BAMBUSA PLAZA" según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 26 de marzo de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada,

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

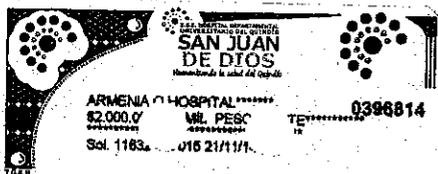
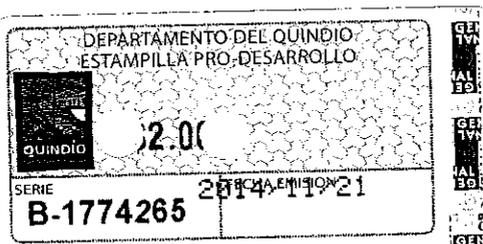
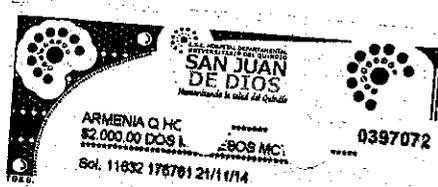
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinticuatro (09) días del mes de septiembre del año dos mil Catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).
Proyectó/Elaboró: Carlos i. i. i.



NOTIFICACION PERSONAL

Fecha: 21 NOV-14 de **señalada**

Dirigida al Señor Marcela Gallón

Identificado 29'327.692 Cáceres

Identificado de Registro Resolución 459/09-09-14
Registro Consejo- Revisor Fiscal- Comité Convivencia

Contra el cual proceden los recursos de _____

_____ **y de** _____

_____ **de los que podrá hacerse uso por escrito**
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
de esta notificación.

NOTIFICADO
NOTIFICADOR Andrés M. Inzua



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 477 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta N° 001-2014 de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO SAN SEBASTIAN", realizada el día 29 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO SAN SEBASTIAN", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 29 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de la revisora fiscal del "EDIFICIO SAN SEBASTIAN", elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 29 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Denegar el registro de la señora **OLGA LILIANA RODAS GARCIA**, como administradora del "EDIFICIO SAN SEBASTIAN", por expresa contradicción con el Numeral 1 del Artículo 38 y; con el inciso Primero y párrafo primero del artículo 50, ambos de la ley 675 de 2001.
- e) Que el "EDIFICIO SAN SEBASTIAN", se encuentra ubicado en Cra 11 N° 17-50 del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **217**.
- f) Que el "EDIFICIO SAN SEBASTIAN", ha cumplido con los requisitos parciales y legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta N° 001-2014 de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del "EDIFICIO SAN SEBASTIAN", realizada el día 29 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros de los miembros del Consejo de Administración del "EDIFICIO SAN SEBASTIAN", elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 29 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.

Señor GILBERTO GUTIERREZ
Señor ORLANDO FRANCO
Señora ANA PINO



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 477 DE 2014

-2-

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese el nombramiento de la revisora fiscal del "EDIFICIO SAN SEBASTIAN", señora LUZ ESTELLA CEBALLOS GALINDO, elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 29 de marzo de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Regístrese la denegación del registro de la señora OLGA LILIANA RODAS GARCIA, como administradora del "EDIFICIO SAN SEBASTIAN", por expresa contradicción con el Numeral 1 del Artículo 38 y, con el inciso Primero y párrafo primero del artículo 50, ambos de la ley 675 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los treinta y uno (31) días del mes de Octubre del año dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO

Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).

id Marceja López Bonilla. *MB*
id Arturo R.L.

NOTIFICACION PERSONAL

En fecha Diciembre 16 de 2014

personalmente al Señor Olga Liliana Rodas Garcia

Mayor de edad, identificado 41 901.713

el contenido de Resolución N° 477-31-10-14
Registro Acta, Concejo R. Fisesl, Cte Conviv

contra el cual proceden los recursos de _____

y de _____

ante _____ de los que podrá hacerse uso por escrito

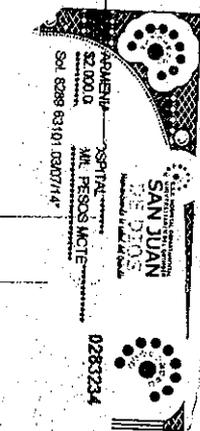
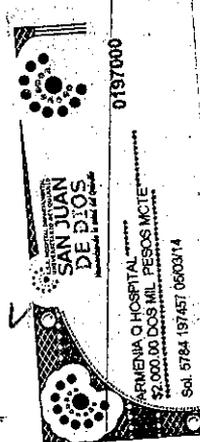
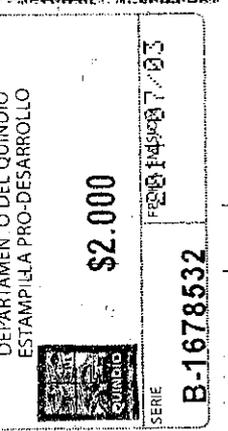
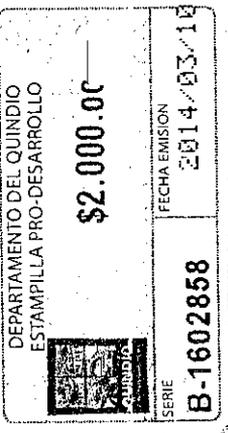
con la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación.

NOTIFICADO Olga Liliana Rodas Garcia

NOTIFICADOR _____

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel - (6) 417100 Ext. 305, 306, 307
Correo Electrónico: juridica@armenia.gov.co





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 479 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO MURANO" elegido en reunión de Asamblea extraordinaria de propietarios, realizada el día 04 de septiembre del 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO MURANO" elegida en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 28 de septiembre del 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que el "EDIFICIO MURANO" se encuentra ubicado en la calle 19 N # 14 -- 37 sector los laureles del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 668.
- d) Que el "EDIFICIO MURANO" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO MURANO" según fuera elegido en reunión de Asamblea extraordinaria de propietarios realizada el día 04 de septiembre de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

CONSUELO COLLAZOS: PRESIDENTE
DIEGO ECHEVERRY
CONSUELO ARANGO BETANCOURT

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCÍA identificado con cc # 41. 889. 466. De Armenia Como Administradora del "EDIFICIO MURANO" según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 28 de septiembre del 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 479 DE 2014

Dada en Armenia, Quindío, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil Catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Signature]
RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

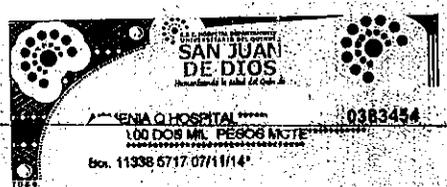
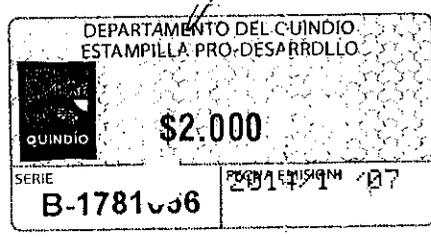
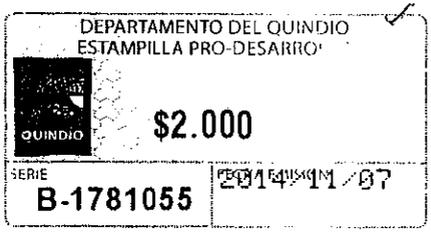
NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).
Proyectó/ Elaboró: Carlos I.L.L.

NOTIFICACION PERSONAL
Armenia, Armenia - Q de 10-11-2014
personalmente al Señor Gloria Elizabeth Guilha Garcia
mayor de edad, identificado 41.889.466.
el contenido de Resolución N° 479 / 30-10-14
Registro Consejo-Registro Administ.
contra el cual proceda los recursos de _____
y de _____
ante _____ de los que podrá hacer uso por escrito
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

[Signature]
[Signature]





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 499 DE 2014**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "CONDOMINIO BAMBAZU", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 21 de noviembre del 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que el Consejo de Administración del "CONDOMINIO BAMBAZU", fue elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de copropietarios realizada en fecha 15 de marzo de 2014, y reconocido como tal mediante Resolución No. 267 de mayo 26 del mismo año.
- c) Que el "CONDOMINIO BAMBAZU", se encuentra ubicado en el Corregimiento El Caimo sobre la vía que del corregimiento conduce a la glorieta del Club Campestre del área rural del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 695.
- d) Que el "CONDOMINIO BAMBAZU", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del señor JOSÉ ADELMO LONDOÑO BERMUDEZ identificado con la C.C. 7.500.127 como administrador del "CONDOMINIO BAMBAZU", según fuera elegido en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 21 de noviembre de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013)
 Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.

Handwritten mark

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
QUINDIO
SERIE B-1792633
\$2.000
F2014M9N1/28

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
QUINDIO
SERIE B-1792632
\$2.000
F2014M9N1/28

NOTIFICACION

Fecha 15-12-14 de _____
 personalmente al Señor José Adelmo Rodríguez Bernal
 mayor de edad, identificado 7'500.127 Capuarec
 el contenido de Resolución No 499 del 4-12-14
Registro Administrativo
 contra el cual proceden los recursos de _____

_____ y de _____
 _____ de los que podrá hacerse uso por _____
 en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.
 NOTIFICADO

_____ Paulina M. González B.

AR
 Q. HOSPITAL
 DOS MIL PESOS MCTE
 SAN JUAN DE DIOS
 0407013
 Sol. 11783 187412 28/11/14

AR
 Q. HOSPITAL
 DOS MIL PESOS MCTE
 SAN JUAN DE DIOS
 0407009
 Sol. 11783 187408 28/11/14



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 478 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del "EDIFICIO TORRES DE ALTAMIRA", realizada el día 29 de octubre de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del "EDIFICIO TORRES DE ALTAMIRA", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 29 de octubre de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que el "EDIFICIO TORRES DE ALTAMIRA", se encuentra ubicado en la Carrera 14 N° 18N-119, en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo jurídico del Municipio de Armenia, bajo el Número **267**.
- d) Que el "EDIFICIO TORRES DE ALTAMIRA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Consejo de Administración del "EDIFICIO TORRES DE ALTAMIRA", realizada el día 29 de octubre de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento del Administrador del "EDIFICIO TORRES DE ALTAMIRA", señor **CARLOS ALBERTO TELLEZ CABALLERO**, elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 29 de octubre de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO

Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000 (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010)
Proyectó/ Ingrid Marcela López Bonilla.
Revisó: Ricardo Arturo R.L.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 481 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO PORTOBELO" elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios, realizada el día 01 de abril del 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO PORTOBELO" elegida en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 22 de octubre del 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del "EDIFICIO PORTOBELO" elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios, realizada el día 01 de abril de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la revisora fiscal del "EDIFICIO PORTOBELO" elegida en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios, realizada el día 01 de abril de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- e) Que el "EDIFICIO PORTOBELO" se encuentra ubicado en la calle 10 N # 14 -- 27 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 253.
- f) Que el "EDIFICIO PORTOBELO" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO PORTOBELO" según fuera elegido en reunión de Asamblea general ordinaria de propietarios realizada el día 01 de abril de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

| | |
|-----------------------------|----------------|
| OSCAR ALVAREZ: | PRESIDENTE |
| JAIME GARCÍA : | VICEPRESIDENTE |
| SANDRA BIBIANA ARISTIZABAL: | TESORERO |



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 481 DE 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora ADRIANA MERCEDES VALENCIA ARCILA identificada con cc # 41. 963. 924 De Armenia Como Administradora del "EDIFICIO PORTOBELO" según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 22 de octubre del 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: ordenar el registro del comité de convivencia del "EDIFICIO PORTOBELO" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 01 de abril de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

IRIS PIEDRAHITA

LUZ MERY FRANCO

MAGNOLIA QUINTERO

ARTÍCULO CUARTO: ordenar el registro de la señora, BETTY LORENA MUNARD como revisora fiscal del "EDIFICIO PORTOBELO" según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 01 de abril de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada,

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Armenia, Quindío, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil Catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).
Proyectó/Elaboró: Carlos I. L. L.

NOTIFICACION

Armenia 11 noviembre de 2014

personalmente al Señor (a) Adriana Mercedes Valencia

mayor de edad, identificado 41983-624 cedula

el contenido de Resolución 481/07-11-14

Elección Consejo - Administ - Rev. fiscal - de Conviv.

contra el cual proceden los recursos de _____

_____ y de _____

ante _____ de los que podrá hacerse uso por escrito
de la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO Adriana Valencia 41.983.924

NOTIFICACION Carlos Ivan Idamaga Lopez



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 484 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de reunión extraordinaria de propietarios del "EDIFICIO LOS SAMANES," realizada el día 16 de octubre del 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO LOS SAMANES" elegida en reunión extraordinaria de propietarios realizada el día 16 de octubre del 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que el "EDIFICIO LOS SAMANES" se encuentra ubicado en la carrera 16 N° 22 N 15 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 119
- d) Que el "EDIFICIO SAMANES" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del acta de reunión extraordinaria de propietarios del "EDIFICIO LOS SAMANES" realizada el día 16 de octubre de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aporta

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora Teresa Riveros de Marín Como Administradora del "EDIFICIO LOS SAMANES" según fuera elegida en reunión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre del 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

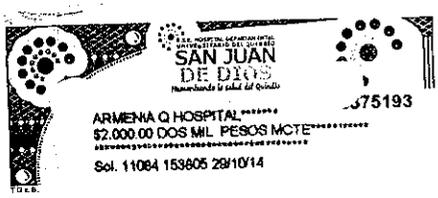
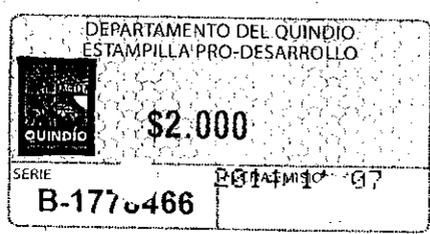
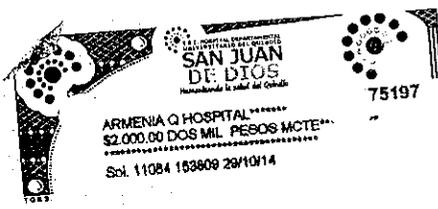
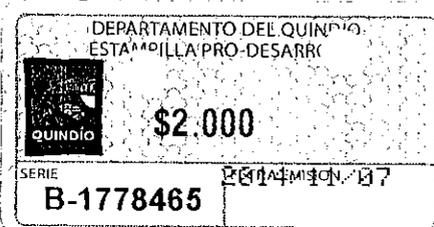
Dada en Armenia, Quindío, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil Catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).

Proyectó/Elaboró: Carlos I.L.L.



NOTIFICACION PERSONAL

Armenia 24-11-14 de _____
 personalmente al Señor teresa hivers de Marin
 mayor de edad, identificado 41'398.007 Moboto
 al contenido de Resolucion N° 484 del 12-11-2014
Registro Acta - eleccion Administrador
 contra el cual proceden los recursos de _____
 _____ y de _____
 _____ de los que podrá hacerse uso por escrito
 en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
 a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

[Signature]
[Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 485 DE 2014**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

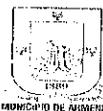
CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del “**EDIFICIO LA CANTILLANA**”, realizada el día 29 de septiembre de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “**EDIFICIO LA CANTILLANA**”, elegidos en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 29 de septiembre de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Consejo de Administración del “**EDIFICIO LA CANTILLANA**”, realizada el día 27 de octubre de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del “**EDIFICIO LA CANTILLANA**”, elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 27 de octubre de 2014, según copia de acta aportada.
- e) Que el “**EDIFICIO LA CANTILLANA**”, se encuentra ubicado en la Calle 22 No. 18-17 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **216**.
- f) Que el “**EDIFICIO LA CANTILLANA**”, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del “**EDIFICIO LA CANTILLANA**”, realizada el día 29 de septiembre de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del “**EDIFICIO LA CANTILLANA**”, elegidos en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 29 de septiembre de 2014, según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 485 DE 2014

-2-

| | | |
|--------|---------------------------|----------------|
| Señor | ALBERTO RESTREPO SALAZAR | Presidente |
| Señor | JAVIER OSORIO CARDONA | Vicepresidente |
| Señora | ANGELA MARIA GONZALEZ | Secretaria |
| Señora | LINA MARIA ENCISO RAMIREZ | Tesorera |
| Señor | DUVAN SANTA HENAO | Vocal |

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese el acta de Consejo de Administración del "EDIFICIO LA CANTILLANA", realizada el día 27 de octubre de 2014, según copia de acta aportada.

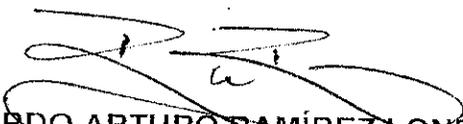
ARTÍCULO CUARTO: Regístrese el nombramiento del Administrador del "EDIFICIO LA CANTILLANA", señor **ALEXANDER ANTONIO ROLON ESPINOSA**, elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 27 de octubre de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

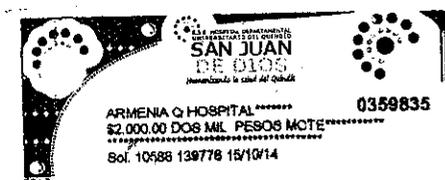
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000 (DECRETO No. 000874 DL. DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000 DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
Proyectó/ Elaboró: Ingrid M. López B. **IB**
Revisó: Ricardo Arturo R.L.



NOTIFICACION PERSONAL

26-11-14 de

Señor Alexander Antonio Robo Espinosa

Mor de edad, Identificado 91764301 Pereira C.E.

al sostenido de Resolucion N° 485 del 12-11-14

Res acta - Eleccion Consejo - Administrador

entre el cual proceden los recursos de _____

_____ y de _____

_____ de los que podrá hacerse uso por escrito

en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación.

NOTIFICADO Alexander Antonio Robo

NOTIFICADOR Andrés J. González



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 486 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director (E) del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este Despacho se ha solicitado el reconocimiento y registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal del "EDIFICIO AQUAZUL PROPIEDAD HORIZONTAL," constituida mediante escritura pública No.1805 del 04 de junio de 2013 de la Notaria Cuarta del Circulo de Armenia, instrumento público el cual se encuentra debidamente registrado.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO AQUAZUL PROPIEDAD HORIZONTAL," elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios, realizada el día 08 de Noviembre de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "EDIFICIO AQUAZUL PROPIEDAD HORIZONTAL," elegida en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 09 de Noviembre del 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del "EDIFICIO AQUAZUL PROPIEDAD HORIZONTAL," elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios, realizada el día 08 de noviembre de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- e) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la revisora fiscal del "EDIFICIO AQUAZUL PROPIEDAD HORIZONTAL," elegida en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios, realizada el día 08 de Noviembre de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- f) Que el "EDIFICIO AQUAZUL PROPIEDAD HORIZONTAL," se encuentra ubicado en la Calle 24 Norte No 19 - 24 del área urbana del Municipio de Armenia y sometido al régimen de propiedad horizontal consagrado en la ley 675 de 2001
- g) Que el "EDIFICIO AQUAZUL PROPIEDAD HORIZONTAL," ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el Registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal "EDIFICIO AQUAZUL PROPIEDAD HORIZONTAL," constituida mediante escritura pública 1805 del 04 de junio de 2013, otorgada ante la Notaria cuarta del Circulo de Armenia, instrumento público el cual se encuentra debidamente registrado,



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NUMERO 486 DE 2014

Quedando desde hoy inscrita en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el número **741**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO AQUAZUL PROPIEDAD HORIZONTAL," según fuera elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios realizada el día 08 de noviembre de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

| | |
|-------------|-------------------------|
| Presidente: | Nelsy Bernal |
| Secretaria: | David Gaitán |
| Tesorera: | Olga Lucía Amaya |
| Fiscal: | Angélica Mora |
| Vocal: | Carlos Alberto Arbeláez |

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro de la señora Marly Cristina Garzón Castro Como Administradora del "EDIFICIO AQUAZUL PROPIEDAD HORIZONTAL," según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 09 de noviembre del 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada

ARTÍCULO CUARTO: ordenar el registro del comité de convivencia del "EDIFICIO AQUAZUL PROPIEDAD HORIZONTAL," según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 08 de noviembre de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Sergio Márchese
Luis Alberto Santander
Graciela Méndez

ARTÍCULO QUINTO: ordenar el registro de la señora, Claudia Patricia Álvarez Díaz como revisora fiscal del "EDIFICIO AQUAZUL PROPIEDAD HORIZONTAL," según fuera elegida en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 08 de noviembre de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada,

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Departamento Administrativo Jurídico

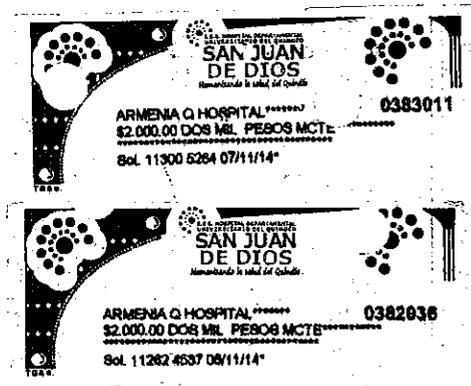
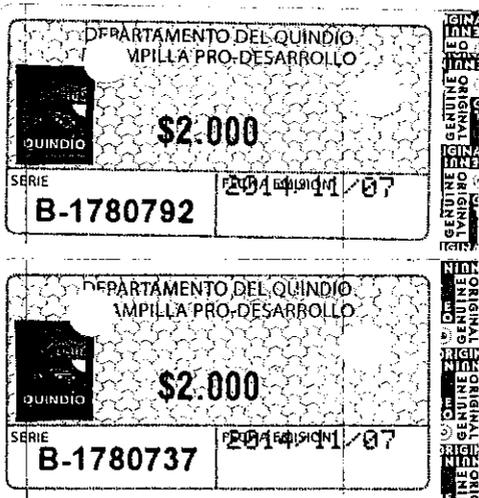
RESOLUCIÓN NÚMERO 486 DE 2014

Dada en Armenia, Quindío, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil Catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIAN LONDOÑO FORERO
Director (E) Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).
Proyectó/Elaboró: Carlos i. i. L.



NOTIFICACION PERSONAL

Armenia 14 NOV 2014 de _____ de 2014
 personalmente al Señor Marly Cristina Garzón Castro
 mayor de edad, identificado 41'940.291 Que P
 el contenido de RESOLUCIÓN N° 486 / 13-NOV-14
Registro = Person. Jurídica - Administrador - Consejo - Rev. Fiscal - Cte de
 contra el cual proceden los recursos de _____ ante
 _____ y de _____
 ante _____ de los que podrá hacerse uso por escrito
 en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
 a esta notificación.

NOTIFICADO

[Signature] 41940291
[Signature] Paola M. González N.

Convenció



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 482 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración de la "URBANIZACION CAMPESTRE SENDEROS DE BRUSELAS" elegido en reunión de Asamblea ordinaria de propietarios, realizada el día 25 de octubre del 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la **Administradora provisional** de la "URBANIZACION CAMPESTRE SENDEROS DE BRUSELAS" elegida en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 29 de octubre del 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que la "URBANIZACION CAMPESTRE SENDEROS DE BRUSELAS" se encuentra ubicada en el Paraje Granada sobre la vía que de Armenia Conduce al Caimo del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrita en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 720.
- d) Que la "URBANIZACION CAMPESTRE SENDEROS DE BRUSELAS" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración de la "URBANIZACION CAMPESTRE SENDEROS DE BRUSELAS" según fuera elegido en reunión de Asamblea ordinaria de propietarios realizada el día 25 de octubre de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

| | |
|--------------------------------|----------------|
| Julio Cesar Mosquera Mosquera: | Presidente |
| Sandra Ssolanlly Barreto: | Vicepresidenta |
| Fabio Jiménez Ortiz | |
| Gladys Gonzales de Gutiérrez | |
| Cesar Tulio Gonzáles Valencia | |
| Gustavo Silvino Sánchez Castro | |
| Adriana Gutiérrez Jaramillo | |



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 482 DE 2014

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el registro de la señora Claudia Milena Betancourt Zamora Como **Administradora Provisional** de la "URBANIZACION CAMPESTRE SENDEROS DE BRUSELAS" según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 29 de Octubre del 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil Catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).
Proyectó/Elaboró: Carlos.I.L.

DE DIOS 0382148
ARMENIA - HOSPITAL
\$2.000.00 D.O.B. MIL PESOS MIL CIENTOS
SOL 11282 4457 0811/14

NOTIFICACION PERSONAL
9-DIC-14 de 2014
Resolución al Señor Claudia Milena Betancourt Zamora
de edad, identificado 411930174 Armenia
sobre el contenido de Resolución D^o 482-07-11-14
Registro beta - Elección Administradora
sobre el cual proceden los recursos de _____
y de _____
de los que podrá hacer uso por ejemplo
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.
NOTIFICADO Claudia Milena Betancourt
RECEBIDO Claudia Milena Betancourt

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
\$2.000
FECHA EMISION 2014/11/06
SERIE B-1765087

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO
\$2.000
FECHA EMISION 2014/11/06
SERIE B-1765088



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 502 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 359 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta No 371 de Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES", realizada el día 26 de noviembre de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento provisional de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 26 de noviembre de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES" se encuentra ubicado en la Carrera 19 No 15N-49 en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el Número **102**.
- d) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta No 371 de Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES", realizada el día 26 de noviembre de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento provisional de la Administradora del "CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ UNIDAD TRES", señora **OLGA PATRICIA LONDOÑO VERGARA**, elegida en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 26 de noviembre de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).

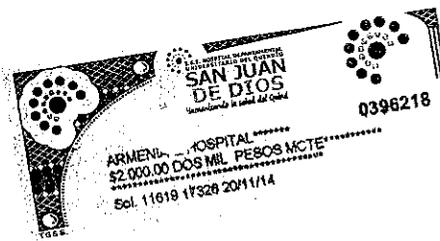
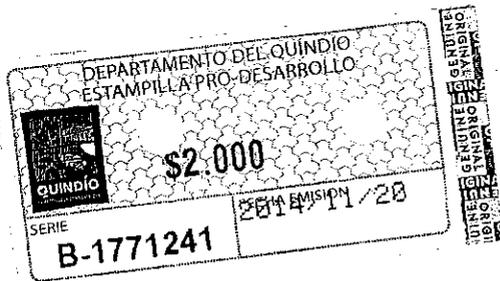
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000 (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000 - DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010)

Proyectó/Elaboró: Ingrid M. López B.

Revisó: Ricardo Arturo R.L.



NOTIFICACION PERSONAL

Fecha 5-12-14 de
personalmente al Señor Olga Peltondo Vergara
Mayor de edad, identificado 24'575.710 Calarcas
al contenido de Resolución N° 302/14
Nombramiento Adm. Provisional
entre el cual proseden los recursos de

de los que podrá hacerse uso en virtud
de la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

[Signature]
[Signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 495 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "EDIFICIO SIENA PROPIEDAD HORIZONTAL" según fuera elegido en asamblea general extraordinaria de copropietarios realizada el día 20 de octubre de 2014 según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO SIENA PROPIEDAD HORIZONTAL" elegido en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 24 de Noviembre del 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del "EDIFICIO SIENA PROPIEDAD HORIZONTAL" elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 20 de Octubre de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- d) Que el "EDIFICIO SIENA PROPIEDAD HORIZONTAL" se encuentra ubicado en la Avenida Bolívar # 32 N - 100 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 724.
- e) Que el "EDIFICIO SIENA PROPIEDAD HORIZONTAL" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del acta del Consejo de Administración del "EDIFICIO SIENA PROPIEDAD HORIZONTAL" Elegido en Asamblea General Extraordinaria de copropietarios realizada el día 20 de Octubre de 2014 según copia del acta en mención debidamente aportada. En la cual fueron designadas las siguientes personas.

| | |
|--------------------|----------------|
| Andrés Betancourt | Presidente |
| Rogelio Ramírez | vicepresidente |
| Olga Trujillo | Vocal |
| Luisa Inés Morales | Secretaria |
| Johan Redondo | |



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 495 DE 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el registro del señor Alfonso Suarez Villar, Como administrador del "EDIFICIO SIENA PROPIEDAD HORIZONTAL" según fuera Elegido en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 24 de Noviembre del 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: ordenar el registro del comité de convivencia del "EDIFICIO SIENA PROPIEDAD HORIZONTAL" según fuera elegido en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios realizada el día 20 de Octubre de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Claudia Patricia Restrepo
Gloria Galvis
Lucero Jordán Molina
Claudia Patricia Rey
Ali Fuad Said Darwich

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

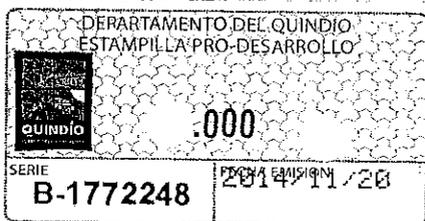
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013)

Proyectó/Elaboró: Carlos I. L.



NOTIFICACION PERSONAL

5-12-14
de Alfonso Suarez Villan
de 19'102.419 Banlaudes
de Resolución 495-14
Registro Acto- elección Consejo- Adm.
contra el cual proceden los recursos de

de los que podrá hacer uso por escrito
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICACION
FIRMACION Alfonso Villan
Alfonso Villan



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 491 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "Conjunto Parque Residencial Santa Clara" elegida en reunión Extraordinaria del consejo de administración realizada el día 13 de Noviembre del 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que el "Conjunto Parque Residencial Santa Clara" se encuentra ubicado en la Carrera 19 No 25 N 50 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No 627.
- c) Que el "Conjunto Parque Residencial Santa Clara" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la señora María Marleny Ardila de Chamorro identificada con cc 26. 500. 082. De Gigante Huila Como administradora del "Conjunto Parque Residencial Santa Clara" según fuera elegida en reunión, Extraordinaria del consejo de administración realizada el día 13 de Noviembre del 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiún (21) días del mes de Noviembre del año dos mil Catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).
Proyectó/Elaboró: Carlos I. L.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 490 DE 2014**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del **"PARQUE RESIDENCIAL CALLEJA DE SAN JOSE – PRIMERA ETAPA"**, realizada el día 18 de octubre de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"PARQUE RESIDENCIAL CALLEJA DE SAN JOSE – PRIMERA ETAPA"**, elegidos en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 18 de octubre de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta N° 12 de Consejo de Administración del **"PARQUE RESIDENCIAL CALLEJA DE SAN JOSE – PRIMERA ETAPA"**, realizada el día 20 de octubre de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del **"PARQUE RESIDENCIAL CALLEJA DE SAN JOSE – PRIMERA ETAPA"**, elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 20 de octubre de 2014, según copia de acta aportada.
- e) Que el **"PARQUE RESIDENCIAL CALLEJA DE SAN JOSE – PRIMERA ETAPA"**, se encuentra ubicado en la Calle 30 No. 33 - 30 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **698**.
- f) Que el **"PARQUE RESIDENCIAL CALLEJA DE SAN JOSE – PRIMERA ETAPA"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del **"PARQUE RESIDENCIAL CALLEJA DE SAN JOSE – PRIMERA ETAPA"**, realizada el día 18 de octubre de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"PARQUE RESIDENCIAL CALLEJA DE SAN JOSE – PRIMERA ETAPA"**, elegidos en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 18 de octubre de 2014, según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 490 DE 2014

-2-

Señor NELSON JAVIER PABON AVELLO
Señor HAROLD GAÑAN VILLANUEVA
Señora LINDA JULIETH LOPEZ REYES
Señora CARMEN ELISA CORDOBA DE MOLANO
Señora MARIA DE LA LUZ CARDONA

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese el acta de Consejo de Administración del “**PARQUE RESIDENCIAL CALLEJA DE SAN JOSE – PRIMERA ETAPA**”, realizada el día 20 de octubre de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Regístrese el nombramiento del Administrador del “**PARQUE RESIDENCIAL CALLEJA DE SAN JOSE – PRIMERA ETAPA**”, señor **FRANCISCO JAVIER JARAMILLO SUSSA**, elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 20 de octubre de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).

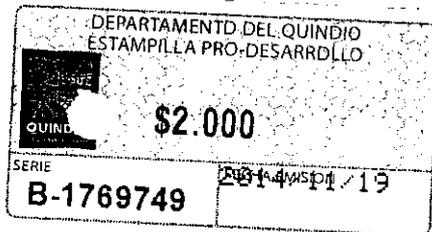
COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

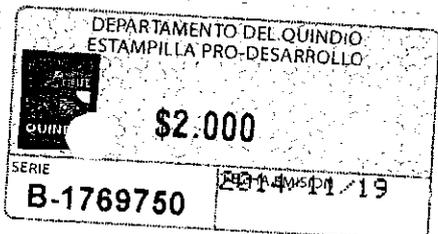
NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).

Proyectó/ Elaboró: Ingrid M. López B.

Revisó: Ricardo Arturo R.L.



GENUINO VERDADERO



GENUINO VERDADERO



NOTIFICACION PERSONAL

Fecha: 24-11-14
 Personalmente al Señor Francisco Javier Jaramillo Susse
 Mayor de edad, identificado 18.495.105 Armenia
 el contenido de Resolución 490-20-11-14
Repista Acta - Consejo - Administrador
 contra el cual proceden los recursos de _____
 y de _____
 de los que podrá hacerse uso por escrito
 en la oficina de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes
 a la notificación.
 NOTIFICADO _____
 NOTIFICADOR Pedro H. Gonzalez



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 489 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "Conjunto Residencial Proviteq Unidad Cinco" elegido en reunión del consejo de administración realizada el día 06 de Noviembre del 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.

b) Que el "Conjunto Residencial Proviteq Unidad Cinco" se encuentra ubicado en la avenida 19 No 11- N- 93 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 104.

c) Que el "Conjunto Residencial Proviteq Unidad Cinco" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

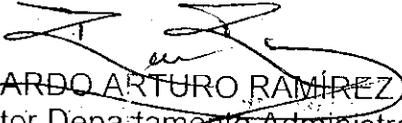
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del señor Luis Fernando Hernández Sánchez identificado con cc 7.531. 055. de Armenia Como administrador del "Conjunto Residencial Proviteq Unidad Cinco" según fuera elegido en reunión, del consejo de administración realizada el día 06 de Noviembre del 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

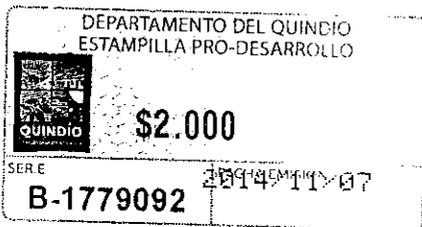
Dada en Armenia, Quindío, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año dos mil Catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

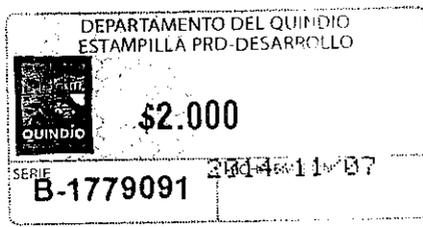
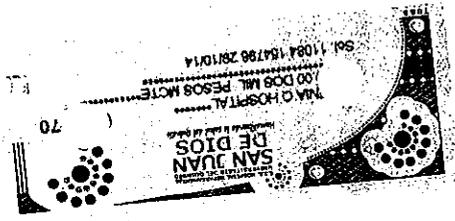

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).

Proyectó/Elaboró: Carlos I. I.



ORIGINAL
NO
RECEBE
COPIA
DE
ESTAMPILLA
PRO-DESARROLLO
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO



ORIGINAL
NO
RECEBE
COPIA
DE
ESTAMPILLA
PRO-DESARROLLO
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO



NOTIFICACION

Presencia 21- Nov-14 de Señor Luis Fernando Hernandez
personalmente al Señor Señor Luis Fernando Hernandez
mayor de edad, identificado 71531.055 Am.
el contenido de Registro Acta - Administrador
Resolución N° 489 / 19-NOV-14
contra el cual proceden los recursos de _____

_____ y de _____
ante _____ de los que podrá hacerse uso por escrito
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO _____
NOTIFICADOR Andrés In González Z.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 487 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este Despacho se ha solicitado el reconocimiento y registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal del "EDIFICIO ENTREPARQUES" constituida mediante escritura pública No. 3417 del 22 de octubre del 2014 de la Notaria Cuarta del Circulo de Armenia, instrumento público el cual se encuentra debidamente registrado.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la **Administradora Provisional** de la Propiedad Horizontal "EDIFICIO ENTREPARQUES" según escritura pública # 3417 del 22 de octubre de 2014 otorgada en la notaria Cuarta del Circulo de Armenia debida mente registrada.
- c) Que el "EDIFICIO ENTREPARQUES" objeto del presente registro, se encuentra ubicado en la Carrera 13 # 26 -- 13 Del área urbana del Municipio de Armenia.
- d) Que el EDIFICIO ENTREPARQUES" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el Registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal del "EDIFICIO ENTREPARQUES" constituida mediante escritura pública 3417 del 22 de Octubre del 2014, otorgada ante la Notaria Cuarta del Circulo de Armenia, instrumento público el cual se encuentra debidamente registrado, quedando desde hoy inscrita en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia bajo el número **742**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer como **Administradora Provisional** de la Propiedad Horizontal del "EDIFICIO ENTREPARQUES" a la representante legal de la Constructora Palacios SAS la cual ha designado a la señora Lina María Palacios Ochoa según escritura 3417 del 22 de Octubre del 2014 otorgada en la Notaria Cuarta del Circulo de Armenia



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 487 DE 2014

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO

Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013)

Proyectó/Elaboró Carlos Ivan LL...

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.000

SERIE **B-1779987** FECHA EMISION **2014/11/07**

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.000

SERIE **B-1779989** FECHA EMISION **2014/11/07**

SAN JUAN DE DIOS
Homenaje a la Salud del Quindío

ARMENIA Q HOSPITAL ***** **0375543**

\$2.000.00 DOS MIL PESOS MCTE

Sol. 11084 153451 29/10/14

SAN JUAN DE DIOS
Homenaje a la Salud del Quindío

ARMENIA Q HOSPITAL ***** **0375539**

\$2.000.00 DOS MIL PESOS MCTE

Sol. 11084 153447 29/10/14

NOTIFICACION PERSONAL

Presentada Quindío, Noche 27 de 2014.

Personalmente al Señor 41.919.455 el dimas

Mayor de edad, identificado Lina Maria P. P. Uros Ochoa

Contenido de entrega de 1- Resolución No. 487

de 2014

entre el cual proceden los recursos de _____

y de _____

de los que podrá hacerse uso por escrito

de la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

NOTIFICADO

Lina Maria P. P. Uros Ochoa

NOTIFICADOR

José N. Ojeda



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 501 DE 2014**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora Provisional del "CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL CIBELES", en virtud de lo establecido por el artículo 52 de la Ley 675 de 2001.
- b) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL CIBELES", se encuentra ubicada en la Carrera 40 No. 51 – 41 Barrio Villa Liliana del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 727.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL CIBELES", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar como Administradora Provisional del "CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL CIBELES", a la Señora OLGA ELENA DEL SOCORRO MOLINA PÉREZ identificada con la C.C. 21.403.945 expedida en Medellín, según la documentación aportada y, en los términos contenidos en el artículo 52 de la Ley 675 de 2001.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil catorce (2014).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA CDPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO LEGISLATIVO PARLAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).

Proyecto/Elaboró: Jhon A. S. J.

NOTIFICACION PERSONAL

Fecha 10 Diciembre de 2014
Personalmente al Señor (a) Olga Elva del Socorro Lozano Perez
mayor de edad, identificado CC. 21403-945 de ciudad
al contenido de la resolución H. 501-2014

contra el cual proceden los recursos de _____
y de _____

en la diligencia de notificación personal dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación,

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 497 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto C59 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta No 17 de Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR", realizada el día 15 de noviembre de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR", elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 15 de noviembre de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR" se encuentra ubicado en la Carrera 19 No 28N-60 en el área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo jurídico del Municipio de Armenia, bajo el Número **525**.
- c) Que el "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta No 17 de Consejo de Administración del "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR", realizada el día 15 de noviembre de 2014, según copia de acta aportada.

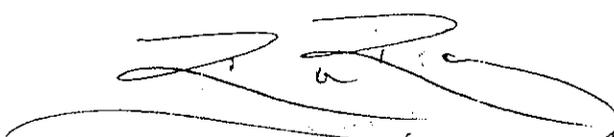
ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento del Administrador del "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR", señor GERARDO DE JESUS RAMIREZ OROZCO, elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 15 de noviembre de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA CDPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
Proyección/Elaboró: Ingrid M López B.
Revisó: Ricardo Arturo R.L.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 493 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL TERRA APARTAMENTOS ETAPA UNO según fuera elegido en asamblea general extraordinaria realizada el día 08 de septiembre de 2014 según copia del acta en mención debidamente aportada.

b) Que el CONJUNTO RESIDENCIAL TERRA APARTAMENTOS ETAPA UNO se encuentra ubicado en la carrera 10 # 11 N -- 05 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 717.

c) Que el CONJUNTO RESIDENCIAL TERRA APARTAMENTOS ETAPA UNO ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del acta del Consejo de Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL TERRA APARTAMENTOS ETAPA UNO Tal y como consta en copia del acta de asamblea general extraordinaria realizada el día 08 de septiembre de 2014 según copia del acta en mención debidamente aportada. En la cual fueron designadas las siguientes personas

Principales:

| | |
|----------------------------|----------------|
| Cesar Augusto Alarcón | Presidente |
| Andrés Estrada Escobar | vicepresidente |
| Guillermo Alfonso Trujillo | Tesorero |
| Lady Mabel Torres Sánchez | Secretaria |
| Elpidio Gómez Duque | Vocal |

Suplentes:

| | |
|--------------------------|----------------|
| Olga Cecilia Osorio | Presidente |
| Jorge Emilio Osorio | Vicepresidente |
| Luis Alberto Báus Castro | Tesorero |
| María Margarita Gonzáles | Secretaria |
| Mario Guaydia | Vocal |



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 493 DE 2014

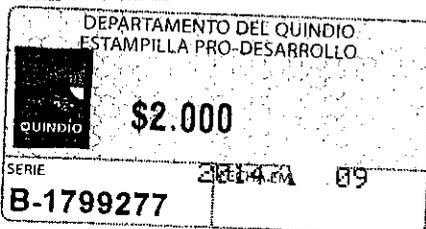
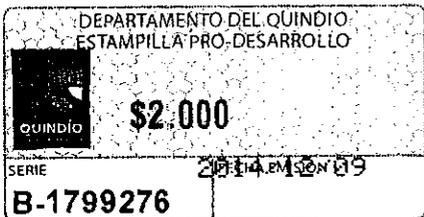
ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

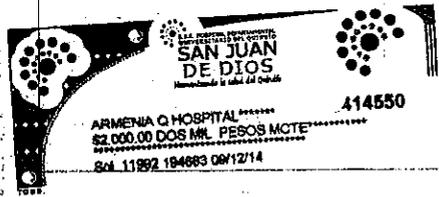
RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).
Proyectó/Elaboró: Carlos I. L.



NOTIFICACION

Armenia 9-17-14 de Armenia
personalmente al Señor Jose Luis Mosquera Moreno
mayor de edad, identificado 10'540.125 Popayán (e)
el contenido de Resolución 493/14
Registro de Acto - Elección consys Sdu
contra el cual proceden los recursos de _____
y de _____
ante _____ de los que podrá hacerse uso por _____
de la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.
NOTIFICADO [Signature]
NOTIFICADOR [Signature]





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 500 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Consejo de Administración del "Conjunto Residencial los Geranios" elegidos en reunión de Asamblea ordinaria de propietarios, realizados el día 29 de octubre del 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "Conjunto Residencial los Geranios" elegido en reunión del Consejo de Administración, realizada el día 11 de noviembre del 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del comité de convivencia del **CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GERANIOS** elegido en reunión de Asamblea General ordinaria de Copropietarios, realizada el día 29 de Octubre de 2014, según copia del acta debidamente aportada.
- d) Que el "Conjunto Residencial los Geranios" se encuentra ubicado en la calle 50 Norte # 16 02 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el N° 711.
- e) Que el "Conjunto Residencial los Geranios" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del Consejo de Administración del **CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GERANIOS** según fuera elegido en reunión de Asamblea ordinaria de copropietarios realizada el día 29 de octubre de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

| | |
|------------------------------|----------------|
| Mario German Hoyos Molina: | Presidente |
| Javier Armando Parra: | Vicepresidenta |
| María Teresa Quiroga Vanegas | Secretaria |
| Luz Mercy Durango Gutiérrez | Tesorera |
| María Concepción Lozano | Vocales |



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 500 DE 2014

Suplentes:

Luz Mery García
Sandra Liset Madero
Paulo Cesar Carmona
Héctor Macías Toledo
Edgar Rodríguez López

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el registro del señor JORGE OCTAVIO ARIZA MARÍN identificado con cc 7.550.714 de Armenia Como **Administrador** del **CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GERANIOS** según fuera elegida en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 11 de Noviembre del 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el registro del comité de convivencia del **CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GERANIOS** según fuera elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios realizada el día 29 de Octubre de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada, el cual quedó conformado por las siguientes personas:

Milton Yecid Patiño Montoya
Miriam Taborda Pardo
Diana María Peláez Salazar
Martha Cecilia Guevara Arango
Guillermo Martínez Londoño

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil Catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).

Proyectó/Elaboró: Carlos ILL



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 476 DE 2014**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta 01/2014 de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"CONDOMINIO CAMPESTRE EL EDEN PRIMERA ETAPA"**, realizada el día 25 de abril de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"CONDOMINIO CAMPESTRE EL EDEN PRIMERA ETAPA"**, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de abril de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que el **"CONDOMINIO CAMPESTRE EL EDEN PRIMERA ETAPA"**, se encuentra ubicado en el kilómetro 10 del área rural del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **397**.
- d) Que el **"CONDOMINIO CAMPESTRE EL EDEN PRIMERA ETAPA"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta 01/2014 de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del **"CONDOMINIO CAMPESTRE EL EDEN PRIMERA ETAPA"**, realizada el día 25 de abril de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"CONDOMINIO CAMPESTRE EL EDEN PRIMERA ETAPA"**, elegido en reunión de Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, realizada el día 25 de abril de 2014, según copia de acta aportada.

Señor CARLOS ALBERTO CALDERON
Señor LUIS FERNÁNDO PATIÑO
Señor JORGE HERNAN VELASQUEZ
Señor JAIRO ARCILA
Señora JEANNETTE ALJURE

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los treinta y uno (31) días del mes de Octubre del año dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL PDR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).

Proyecto/ Ingrid Marcela López Bonilla.

Revisó: Ricardo Arturo R.L.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 473 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora de la "URBANIZACION LOMA VERDE" elegida en reunión del consejo de administración, realizada el día 15 de octubre del 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que la "URBANIZACION LOMA VERDE" se encuentra ubicada en la calle 30 No 42--80 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrita en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No 388.
- c) Que la "URBANIZACION LOMA VERDE" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la señora MARIA FRANCISCA GOMEZ PACHECO Como administradora de la "URBANIZACION LOMA VERDE" según fuera elegida en reunión del consejo de administración celebrada el día 15 de octubre de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

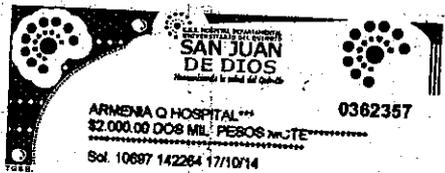
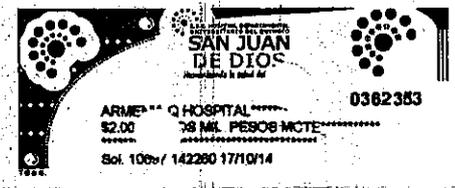
Dada en Armenia, Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil Catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013)

Proyectó/Elaboró: Carlos i. i.



NOTIFICACION PERSONAL

Armenia 7-11-14 de 7/11/2014
personalmente al Señor Francisca Gomez Pacheco
mayor de edad, identificado 651692.079 Bobota
el contenido de Resolución N° 473 / 27-10-14
Registro Administrador.
contra el cual proceden los recursos de _____
y de _____
ante _____ de los que podrá hacerse uso por escrito
en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.
NOTIFICADO Francisca Gomez
NOTIFICADOR Juan Carlos Gonzalez



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 472 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Administradora del "CLUB RESIDENCIAL LA PROVENCE" elegida en reunión del consejo de administración, realizada el día 27 de agosto del 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que el "CLUB RESIDENCIAL LA PROVENCE" se encuentra ubicado en el kilómetro 7 vía al aeropuerto en Edén a 700 metros después del retén de murillo del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No 596.
- c) Que el "CLUB RESIDENCIAL LA PROVENCE" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la señora MARGARITA MARÍA URIBE NARANJO Como administradora del "CLUB RESIDENCIAL LA PROVENCE" según fuera elegida en reunión del consejo de administración celebrada el día 27 de agosto de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

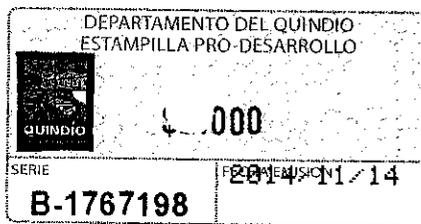
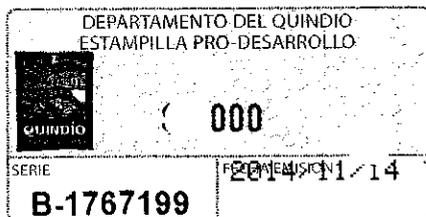
Dada en Armenia, Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil Catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013)

Proyectó/Elaboró: Carlos i.i.i.



NOTIFICACION PERSONAL

Fecha: 14-11-14 de 14

Presentada al Señor Margarita M^{ca} Uribe Narayo

Mayor de edad, identificado 351573122 B01061

al contenido de Resolución N^o 472 / 27-10-14

Registro Administradora

contra el cual proceden los recursos de _____

_____ y de _____

ante _____ de los que podrá hacerse uso por escrito

en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación.

NOTIFICADO

ALFABADO

Margarita Manuel

Andrés de González Z.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 471 DE 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Administrador del "EDIFICIO LA CANDELARIA" elegido en reunión de asamblea ordinaria, realizada el día 26 de julio del 2014, según copia del acta en mención debidamente aportada.
- b) Que el "EDIFICIO LA CANDELARIA" se encuentra ubicado en la carrera 22 No 21 --41 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No 374.
- c) Que el "EDIFICIO LA CANDELARIA" ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro del señor FRANCISCO JAVIER RUA BEDOYA identificado con cc # 7. 527. 754. De Armenia Como administrador del "EL EDIFICIO LA CANDELARIA" según fuera elegido en reunión de asamblea ordinaria celebrada el día 04 de agosto de 2014, tal y como consta en copia del acta debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil Catorce (2014).

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013)
Proyectó/Elaboró: Carlos



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 423 DE 2014**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal del **"EDIFICIO EL BOSQUE"**, constituida mediante escritura pública 1992 de fecha 14 de Abril de 1992, otorgada por la Notaría Tercera de Armenia, y debidamente registrada ante la oficina de instrumentos públicos.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del **"EDIFICIO EL BOSQUE"**, realizada el día 16 de abril de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del **"EDIFICIO EL BOSQUE"**, quien actuará como representante legal de la propiedad horizontal, elegido en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 16 de abril de 2014, dándole cumplimiento a la ley 675 de 2001 y al reglamento de propiedad horizontal.
- d) Que el **"EDIFICIO EL BOSQUE"**, objeto de este registro, se encuentra ubicado en la Calle 21 No. 23-14, en el área urbana del Municipio de Armenia
- e) Que el **"EDIFICIO EL BOSQUE"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados, el cual procederá el Departamento Administrativo Jurídico, solo para efectos de adelantar la reforma del reglamento del Propiedad Horizontal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal del **"EDIFICIO EL BOSQUE"**, constituida mediante escritura pública 1992 de fecha 14 de Abril de 1992, otorgada por la Notaría Tercera de Armenia y que quedará debidamente registrada bajo el No. **736**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese el acta de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del **"EDIFICIO EL BOSQUE"**, realizada el día 16 de abril de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese el nombramiento del Administrador del **"EDIFICIO EL BOSQUE"**, señor **LUIS FELIPE MARTÍNEZ**, quien actuará como representante legal de la propiedad horizontal, elegido en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día 16 de abril de 2014, dándole cumplimiento a la ley 675 de 2001 y al reglamento de propiedad horizontal.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 423 DE 2014

-2-

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de Agosto del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

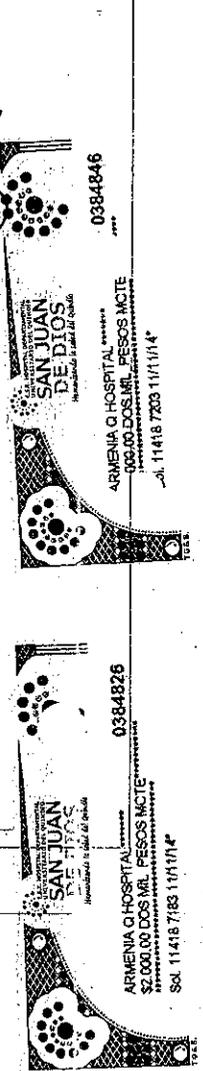
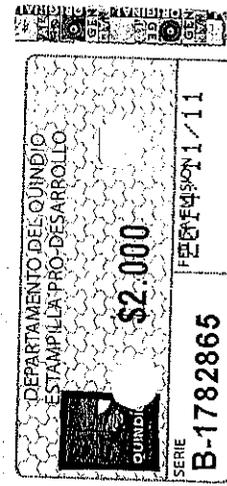
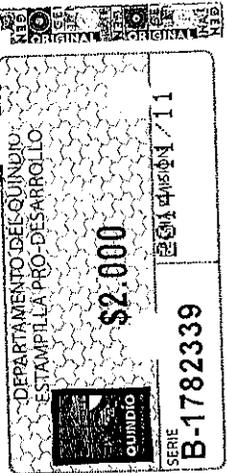
[Signature]
RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

Nota: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PROCESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
NOTA: Proyectó/Elaboró: Luz Estrella Quintero R.
Revisó: Ricardo Arturo R.L.

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia 11-11-14
personalmente al Señor Luis Felipe Mantuaer Acosta
mayor de edad, identificado 89.008.435 - Armenia
el contenido de Resolución N° 423/14
Registro Acto Personeria Juridica-Administrada
contra el cual proceden los recursos de _____
_____ y de _____
ante _____ de los que podrá hacerse uso por escrito
en la diligencia de notificación personal e dentro de los cinco (5) días siguientes
a esta notificación.

NOTIFICADO [Signature]
NOTIFICADOR Francisco Gonzalez Jr





Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 504 DE 2014**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta N° 03 de Asamblea General Extraordinaria del **"MIRADOR LOS LAGOS-UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA"**, realizada el día 20 de agosto de 2014, según copia de acta aportada.
- b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"MIRADOR LOS LAGOS-UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA"**, elegidos en reunión de Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 20 de agosto de 2014, según copia de acta aportada.
- c) Que a este despacho se ha solicitado el registro del acta N° 001 de Consejo de Administración del **"MIRADOR LOS LAGOS-UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA"**, realizada el día 13 de septiembre de 2014, según copia de acta aportada.
- d) Que a este despacho se ha solicitado el registro del nombramiento del Administrador del **"MIRADOR LOS LAGOS-UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA"**, elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 13 de septiembre de 2014, según copia de acta aportada.
- e) Que el **"MIRADOR LOS LAGOS-UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA"**, se encuentra ubicado en la Vereda Murillo, jurisdicción del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. **705**.
- f) Que el **"MIRADOR LOS LAGOS-UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA"**, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Regístrese el acta de Asamblea General Extraordinaria del **"MIRADOR LOS LAGOS-UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA"**, realizada el día 20 de agosto de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del **"MIRADOR LOS LAGOS-UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA"**, elegidos en reunión de Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 20 de agosto de 2014, según copia de acta aportada.



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 504 DE 2014

-2-

| | | |
|--------|----------------------|-----------|
| Señora | ALBA ROJAS | Principal |
| Señor | SEBASTIÁN TISNÉS | Principal |
| Señor | JUAN ANTONIO SALCEDO | Principal |
| Señor | JORGE UNIGARRO | Suplente |
| Señora | NANCY DE SCHAFFER | Suplente |
| Señora | MARIA HILDARY GOMEZ | Suplente |

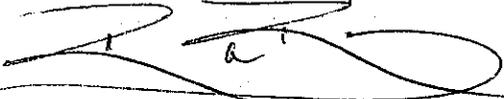
ARTÍCULO TERCERO: Regístrese el acta de Consejo de Administración del "MIRADOR LOS LAGOS-UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA", realizada el día 13 de septiembre de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO CUARTO: Regístrese el nombramiento del Administrador del "MIRADOR LOS LAGOS-UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA", señor JORGE OCTAVIO ARIZA MARÍN, elegido en reunión de Consejo de Administración, realizada el día 13 de septiembre de 2014, según copia de acta aportada.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$4.000. (DECRETO No. 000874 DE DICIEMBRE 18 DE 2013 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$4.000. DECRETO 000844 DE DICIEMBRE 05 DE 2010).
Proyectó/Elaboró: Ingrid M. López B. 
Revisó: Ricardo Arturo R.L.

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.000.00

SERIE B-1626421

FECHA 10

INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA
CANTIDAD
VALOR

SAN JUAN

ARMENIA O HOSPITAL *****
\$2.000.00 DOS MIL PESOS MCTE ***** 0225464

Sol. 6644 5839 1C

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

\$2.000.00

SERIE B-1626420

FECHA 10

INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA
CANTIDAD
VALOR

SAN JUAN

ARMENIA O HOSPITAL *****
\$2.000.00 DOS MIL PESOS MCTE ***** 0225460

Sol. 6644 5835 1

NOTIFICACION PERSONAL

Armenia 13-12-14 de _____
 personalmente al Señor Ferje I. Ortiz
 mayor de edad, identificado _____
 al contenido de Resolución N° 504/11-12-14
Rep Act - Consejo Adm - Admstrab
 contra el cual proceden los recursos de _____
 y de _____

de los que podrá hacerse uso por escrito
 de la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes
 a esta notificación.

NOTIFICADO:

Paula Lu González



Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 187 DE 2014**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO**

El Director del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a) Que a este despacho se ha solicitado el registro de la reforma de los estatutos de la Propiedad Horizontal "EDIFICIO LA CANTILLANA" contenido en la escritura pública No. 510 del 20 de Marzo del año 2014 otorgada ante la Notaría Segunda de Armenia, instrumento el cual se encuentra debidamente registrado de lo cual da cuenta el soporte documental allegado.
- b) Que el "EDIFICIO LA CANTILLANA", se encuentra ubicado en la Calle 22 No. 18 – 17 del área urbana del Municipio de Armenia y está debidamente inscrito en el libro de registro de Propiedad Horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, bajo el No. 216.
- c) Que el "EDIFICIO LA CANTILLANA", ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la reforma de los estatutos de la Propiedad Horizontal "EDIFICIO LA CANTILLANA" en los términos contenidos en la escritura pública No. 510 del día 20 de Marzo del año en curso, la cual fuera otorgada ante la Notaría Segundo de Armenia y se encuentra debidamente registrada según la documentación debidamente aportada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

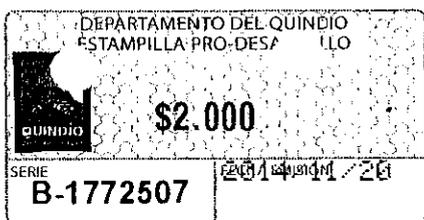
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Ocho (08) días del mes de Mayo del año dos mil Catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ
Director Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000874 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013) Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$ 4.000 (DECRETO 000844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2013).
Proyectó/Elaboró: Jhon A. S. J.



NOTIFICACION PERSONAL

Armenia 27-11-14 de _____

personalmente al Señor Alexander S. Robin

mayor de edad, identificado 91764-301 Pereira

el contenido de Resolución 187 de 2014

Registro Reformas de Estatutos

contra el cual proceden los recursos de _____

_____ y de _____

ante _____ de los que podrá tener en su poder _____

en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

a esta notificación.

NOTIFICADO Alexander A Robin Espinosa

NOTIFICADOR Juan Carlos González H.